



DECRETO # 442

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Tepetongo, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 15 de febrero de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 23 de febrero de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2117/2017 de fecha 14 de Agosto del 2017.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2018
MUNICIPIO DE TEPETONGO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7=5-1)
Impuestos	1,938,735	0	1,938,735	2,062,274	2,062,274	123,540
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,157,859	0	1,157,859	1,274,083	1,274,083	116,425
Productos	158,507	0	158,507	229,483	229,483	70,976
Corriente	158,507	0	158,507	229,483	229,483	70,976
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprocheamientos	20,012	0	20,012	64,705	64,705	44,693
Corriente	20,012	0	20,012	64,705	64,705	44,693
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	83,274	0	83,274	190,318	190,318	107,044
Participaciones y Aportaciones	25,805,857	9,833,606	35,639,263	37,042,458	37,042,458	11,236,601
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	720,000	720,002	720,000	720,000	719,998
Ingresos Denegados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	29,163,846	10,663,606	39,717,452	41,683,322	41,683,322	12,419,477
				Ingresos excedentes¹		12,419,477

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7=5-1)
Ingresos del Gobierno	29,080,672	10,663,606	39,654,178	41,381,804	41,381,804	12,312,432
Impuestos	1,938,735	0	1,938,735	2,062,274	2,062,274	123,540
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,157,859	0	1,157,859	1,274,083	1,274,083	116,425
Productos	158,507	0	158,507	229,483	229,483	70,976
Corriente	158,507	0	158,507	229,483	229,483	70,976
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprocheamientos	20,012	0	20,012	64,705	64,705	44,693
Corriente	20,012	0	20,012	64,705	64,705	44,693
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	25,805,857	9,833,606	35,639,263	37,042,458	37,042,458	11,236,601
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2	720,000	720,002	720,000	720,000	719,998
Ingresos de Organismos y Empresas	83,274	0	83,274	190,318	190,318	107,044
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	83,274	0	83,274	190,318	190,318	107,044
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	29,163,846	10,663,606	39,717,452	41,683,322	41,683,322	12,419,477
				Ingresos excedentes¹		12,419,477

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

C. FILIBERTO VENEZAS NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA MIREYA ZUÑIGA GUTIERREZ
SINDICO MUNICIPAL

C. NANCY NEREIDA MARTÍNEZ QUIJÓNES
TESORERO MUNICIPAL

DE EGRESOS

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2016
MUNICIPIO DE TEPETONGO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos			Subejercicio
			Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo Dependencia	\$30,541,176	\$11,288,128	\$41,829,304	\$40,027,203	\$40,027,203	\$1,802,101
510 TESORERIA	\$15,537,470	\$293,035	\$15,830,505	\$15,797,584	\$15,797,584	\$32,921
710 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$8,218,315	\$10,411,782	\$18,630,097	\$17,077,883	\$17,077,883	\$1,552,215
810 OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$5,450,000	\$766,824	\$6,216,824	\$5,998,858	\$5,998,858	\$216,965
910 DIF	\$1,185,390	-\$310,012	\$875,378	\$875,379	\$875,379	\$0
PATRONATO DE LA FERIA	\$150,000	\$126,499	\$276,499	\$276,499	\$276,499	\$0
810			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
Total del Gasto	\$30,541,176	\$11,288,128	\$41,829,304	\$40,027,203	\$40,027,203	\$1,802,101

C. FLIBERTO VENEGAS NAVA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA MREYA ZUÑIGA GUTIERREZ
SINDICO MUNICIPAL

C. NANCY NEREDA MARTINEZ QUIJONES
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Cuenta Pública 2016 MUNICIPIO DE TISHETIGUAC Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Cuenta) Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Concepto	Aprobado	Ampliación o (Reducción)	Egresos Modificado	Desembolsado	Pagado	Subterráneo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Total del Gasto	30,541,176	11,288,128	41,829,304	40,027,203	40,027,203	1,802,101
Compensaciones al Personal de Carácter Permanente	11,442,219	442,615	10,999,604	10,917,272	10,917,272	82,332
Compensaciones al Personal de Carácter Transitorio	7,929,295	301,131	8,230,426	8,214,612	8,214,612	15,814
Remuneraciones Adicionales y Especiales	75,000	16,022	58,928	58,928	58,928	0
Seguridad Social	1,927,824	173,387	1,754,437	1,288,025	1,288,025	66,518
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	1,500,000	146,237	1,646,237	953,707	953,707	1
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	10,000	8,000	2,000	2,000	2,000	0
Materiales y Suministros	4,101,728	607,823	4,809,649	4,485,119	4,485,119	304,530
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	422,126	7,325	429,452	422,286	422,286	7,165
Alimentos y Utensilios	200,000	47,732	152,268	153,310	153,310	958
Materiales Plásticos y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	799,813	84,185	883,978	857,436	857,436	26,542
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	111,000	0	111,000	20,778	20,778	917
Combustibles, Lubricantes y Afines	1,753,787	428,957	2,182,744	2,086,078	2,086,078	86,665
Vestuario, Blancos, Preadas de Protección y Artículos Deportivos	110,000	47,900	157,900	42,279	42,279	721
Materiales y Suministros Para Seguridad	58,000	6,714	64,714	51,286	51,286	0
Herramientas, Habiaciones y Accesorios Menores	641,000	192,227	833,227	781,686	781,686	71,541
Servicios Generales	6,102,000	431,795	6,533,795	6,510,387	6,510,387	23,408
Servicios Básicos	4,577,000	243,604	4,820,604	4,806,428	4,806,428	14,175
Servicios de Asesoramiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	285,000	88,176	373,176	373,124	373,124	52
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	42,000	1,628	43,628	27,873	27,873	6,199
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	56,000	6,741	62,741	62,741	62,741	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	50,000	50,000	100,000	0	0	0
Servicios de Traslado y Viajes	397,000	271,843	668,843	73,935	73,935	1,202
Servicios Oficiales	650,000	386,596	1,036,596	1,034,823	1,034,823	1,774
Otros Servicios Generales	45,000	86,469	131,469	131,463	131,463	6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,726,816	2,649,728	4,376,644	4,063,059	4,063,059	313,586
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	500,000	2,930,589	3,430,589	3,140,589	3,140,589	290,000
Subsidios y Subvenciones	132,816	54,674	187,490	68,242	68,242	68,242
Ayudas Sociales	1,094,000	771,138	1,865,138	854,238	854,238	18,586
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	392,528	348,967	741,495	682,307	682,307	59,188
Mobiliario y Equipo de Administración	77,525	107,932	185,457	141,272	141,272	44,185
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	15,000	0	15,000	0	0	15,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	300,000	238,535	538,535	538,535	538,535	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Mecanaria, Otros Equipos y Herramientas	0	2,500	2,500	2,500	2,500	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	6,775,790	8,192,328	14,968,118	13,849,060	13,849,060	1,119,059
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	6,775,790	8,192,328	14,968,118	13,849,060	13,849,060	1,119,059
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Comisión de Prestamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Empeñaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comentarios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0
Aleación de Ejercicios Fiscales Anteriores (Netas)	0	0	0	0	0	0

C. FILIBERTO VENEGAS NAIR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANA MIREYA ZÚÑIGA GUTIERREZ
SINDECO MUNICIPAL

C. NANCY NEREIDA MARTÍNEZ QUIJONES
TESORERO MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA



Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$ 2,062,274.17	\$ 2,062,274.17	100.00%
4	DERECHOS	1,274,083.49	398,568.69	31.28%
5	PRODUCTOS	229,483.20	18,800.00	8.19%
6	APROVECHAMIENTO	64,705.00	300.00	0.46%
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	190,318.00	6,800.00	3.57%
8	PATICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	18,507,209.85	18,507,209.85	100.00%
9	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	720,000.00		0.00%
SUBTOTAL		\$ 23,048,073.71	\$ 20,993,952.71	91.09%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES				
APORTACIONES			7,943,562.66	100.00%
CONVENIOS			8,434,862.32	100.00%
SUBTOTAL			\$ 16,378,424.98	100.00%
		\$ 23,048,073.71	\$ 37,372,377.69	162.15%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
1112-01-001 Tesorería	659650106	\$ 19,415,636.53	\$ 15,982,956.34	82.32
1112-01-026 Patronato de la Feria	421955438	\$ 278,000.00	\$ 278,000.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 19,693,636.53	\$ 16,260,956.34	82.57
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III	0418936810	4,131,212.66	4,131,212.66	100.00
FONDO IV	0418936829	3,812,350.00	3,812,350.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 7,943,562.66	\$ 7,943,562.66	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
FONDO DE FORTALECIMIENTO	0418936865	2,000,049.00	2,000,000.00	100.00
FISE 2016	0406067337	2,479,716.48	2,375,112.09	95.78
SAMA 2016	0431477581	1,111,239.50	1,110,236.80	99.91
3X1 2016	0437377384	2,169,757.00	1,716,145.61	79.09
DESARROLLO REGIONAL 2016	0431477590	989,338.72	989,000.00	99.97
SUBTOTAL		\$ 8,760,100.70	\$ 5,485,348.89	62.69
TOTAL		\$ 36,387,299.89	\$ 29,689,867.89	81.59

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
MUNICIPAL DE OBRAS	\$6'216,824.20	\$ 5'993,678.17	\$766,792.66	12.79

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2015		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
Pasivo Circulante					
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	\$1,020,662.65	\$41,071,405.01	41,175,921.82	-\$ -104,516.81	\$ 916,145.84
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	2,978,200.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,105,950.75	283,175.8	283,175.8	0.00	1,105,950.75
SUBTOTAL	\$2,126,613.40	\$41,354,580.81	41,459,097.62	- 104,516.81	2,022,096.59
Pasivo no Circulante					
Cuentas por Pagar A largo Plazo	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL	\$2'126,613.40	\$41'354,580.81	\$41'459,097.62	-\$104,516.81	\$2'022,096.59

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública 2016, presentados por el municipio.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$131,465.90	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$131,465.90	
2	Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	88.34	En promedio cada empleado del municipio atiende a 88.34 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	-3.54%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$10,517,271.94, representando un 3.54% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$10,903,686.50	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	47.56%	El Gasto en Nómina del ente representa un 47.56% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS					
5	Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-4.91%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 4.91%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / \text{Pasivo Deuda Pública}) * 100$	34.57%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 34.57% del pasivo total.	
7	Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	2.91%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	4.54%	Con el 4.54% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO					
9	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	51.78	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$1.78 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	30.43%	Los deudores diversos representan un 30.43% respecto de sus activos circulantes.	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-0.54%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 0.54% respecto al ejercicio anterior.	



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Indicador	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS					
	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	17.11%	Los Ingresos Propios de municipio representan un 17.11% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 82.89% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	99.05%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	6.37%	De los ingresos Presupuestados por concepto de impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 6.37% de lo estimado.	
15	Eficiencia en la recaudación de ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	4.70%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 4.70% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.31%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 4.31% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente} * 100$	3.52%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.52% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	34.60%	El municipio invirtió en obra pública un 34.60% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$1,556,118.90	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$41,583,322.29, y el Egreso Devengado fue por \$40,027,203.39, lo que representa un Ahorro por \$1,556,118.90, en el ejercicio.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	6.17%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$31,428,263.37, del cual se observó un monto de \$1,939,790.30, que representa el 6.17% de lo revisado.	
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	32	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 32 responsabilidades administrativas.	

Fuente:

Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2016 (% ejercido del monto asignado)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	69.6

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Gasto en Seguridad Pública	19.1
Gasto en Obra Pública	75.5
Gasto en otros rubros	5.2



H. LEGISLATURA DEL ESTADO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

c) Resumen de indicadores.

Concepto	Valor del Indicador %							
	PMO	FIII	FONDO IV	3X1 PARA MIGRANTES	FISE	SAMA	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO*	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de marzo de 2017 (% ejercido del monto asignado).	96.4	100.0	100.0	79.1	97.4	100.0	100.0	96.1
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	62.5	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0	100.0	89.9
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoria. (% de las obras de la muestra de auditoria, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0	100.0	100.0	66.7	100.0	100.0	100.0	95.2
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoria (inversión). (% del monto de la muestra de auditoria, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0	100.0	100.0	47.0	100.0	100.0	100.0	92.4
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS								
II. 1 Obras de la muestra de auditoria, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	33.3	0.0	0.0	0.0	4.8
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	29.1	73.4	34.9	59.5	23.1	0.0	0.0	31.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.9	26.6	65.1	40.5	76.9	100.0	100.0	68.6
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL								
III. 1 Obras de la muestra de auditoria, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	50.0	0.0	66.7	69.5



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

d) Indicadores de Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel no Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	El municipio de Tepetongo, Zacatecas no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

Estos indicadores califican el cumplimiento del municipio en la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Tepetongo, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuestos	2.00	2.00
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	2.09
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.32
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	3.00
	Total	10.00	8.41

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado, presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/156/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Plegio de observaciones	24	5	14	PFRR	14
			1	IEEZ	1
			4	PFRA	4
SIOIC	25	11	14	SIOIC	14
Subtotal	49	16	33		33
Acciones Preventivas					
Recomendación	4	0	4	REC	4
SEP	4	0	4	SEP	4
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	38	3	35	SAIN	35
Subtotal	46	3	43		43
TOTAL	95	19	76		76

SIGLAS:

- PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias
- IEEZ: Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
- PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas
- SIOIC: Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control
- REC: Recomendación
- SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo:
AF-16/47-001-01, AF-16/47-002-01, AF-16/47-003-01, AF-16/47-007-01, AF-16/47-008-01, AF-16/47-009-01, AF-16/47-011-01, AF-16/47-012-01, AF-16/47-016-01, AF-16/47-017-01, AF-16/47-020-01, AF-16/47-021-01, AF-16/47-022-01, AF-16/47-023-01, AF-16/47-025-01, AF-16/47-027-01, PF-16/47-003-01, PF-16/47-006-01, PF-16/47-015-01, PF-16/47-018-01, PF-16/47-021-01, PF-16/47-022-01, PF-16/47-024-01, PF-16/47-027-01, PF-16/47-029-01, PF-16/47-031-01, OP-16/47-002-01, OP-16/47-004-01, OP-16/47-009-01, OP-16/47-011-01, OP-16/47-013-01, OP-16/47-015-01, OP-16/47-017-01, OP-16/47-027-01, del Resultado OP-22, Observación OP-13, OP-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

16/47-027-01, del Resultado OP-23, Observación OP-14, a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Regidores(as), Tesorera, Director de Obras y Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios Municipales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control y Recomendaciones:

AF-16/47-032, AF-16/47-034, PF-16/47-031 y PF-16/47-032.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las acciones PF-16/47-012, de Pliego de Observaciones; AF-16/47-003, PF-16/47-006, PF-16/47-031, OP-16/47-017 y OP-16/47-027, de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo y OP-16/47-020, OP-16/47-028 y OP-16/47-030 de Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-46-2016-038/2017, por el orden total de **\$4'917,757.43 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)**, de los cuales \$4'489,360.32 corresponden a la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 septiembre de 2016, y la cantidad de \$428,397.11, a la Administración del 15 de



septiembre al 31 de diciembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-16/47-005-01.- Por la cantidad de \$532,903.70 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 70/100 M.N.), relativos a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de pago de combustible, refacciones, herramientas, materiales y útiles de oficina y materiales para el Programa Municipal de Obras, que no justifican la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal, Dora Aidee González Salazar, Síndica Municipal, e Hilda Carrillo Jiménez, Tesorera Municipal, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y la



tercera como Responsable Directa, todos por el monto total observado.

- AF-16/47-019-01.- Por la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), relativos al pago del convenio de transacción judicial celebrado entre el municipio de Tepetongo y Materiales y Aceros de Jerez, S.A. de C.V, desconociendo los motivos y fundamentos legales para efectuarlo, en virtud de que la Administración Municipal 2007-2010, no reconoció la deuda ni la aplicación del material en actividades propias del Municipio y no existió una resolución definitiva por la autoridad competente, por lo que no se justifica la aplicación de los recursos públicos en actividades propias del Municipio. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal, Dora Aidee González Salazar, Síndica Municipal, e Hilda Carrillo Jiménez, Tesorera Municipal, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario el



primero, y como Responsables Directas, las dos últimas mencionadas, todos por el monto total observado.

- PF-16/47-002-01.- Por la cantidad de \$122,892.08 (CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.), relativos a erogaciones realizadas en la obra de nombre “Ampliación de Red de Drenaje en Barrio Chihuahua”, de la cual no el ente auditado no presentó pruebas fehacientes que demuestre la integración del comité responsable de realizar la obras, así como evidencia documental de la entrega-recepción de la obra citada con antelación, a fin de evidenciar el término de la obra y la recepción por parte de los beneficiarios. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 apartado A, fracción I y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 132 y 134 de su Reglamento; 62, 74, 75, 78, 99, 102, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal, Dora Aidee González Salazar, Síndica Municipal, Efraín Rodríguez Duran, Director de Desarrollo Económico y Carlos Flores Gutiérrez, Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, y como Responsables Directos los dos últimos.
- PF-16/47-009-01.-Por la cantidad de \$64,842.00, (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), relativos a



erogaciones realizados con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo IV, que le fueron entregados al municipio en el ejercicio fiscal 2015, aplicados en el ejercicio 2016 para la acción denominada “Mejoramiento de Vivienda (recursos 2015)”, omitiendo el municipio presentar evidencia documental que demuestre la aplicación de los recursos en la acción de referencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 75, 78, 99, 102,182,183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal, Dora Aidee González Salazar, Síndica Municipal, Efraín Rodríguez Duran, Director de Desarrollo Económico y Social y Carlos Flores Gutiérrez, Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modal de Responsables Subsidiarios los dos primeros, y como Responsables Directos los dos últimos .

- PF-16/47-017-01.- Por la cantidad de \$2'362,140.91 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 91/100 M.N.), relativos a erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades FISE, recursos del ejercicio 2016, para la realización de obras para el mejoramiento a la vivienda en las obras “Construcción de 42 baños ecológicos” por la cantidad de \$1'417,601.97 y “Construcción de 25 cuartos adicionales, Tepetongo”, por un importe de \$944,538.94, omitiendo presentar por parte el ente



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

auditado, evidencia documental que compruebe la aprobación de la propuesta y programación de las obras a ejecutar en su modalidad y conceptos por el municipio, así como, la entrega y recepción de cada uno de los beneficiarios de las obras y/o del Programa ya referidos. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 62, 74, 75, 78, 99, 182, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal, Dora Aidee González Salazar, Síndica Municipal y Efraín Rodríguez Duran, Director de Desarrollo Económico, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modal de Responsables Subsidiarios los dos primeros, y el tercero y último como Responsable Directo.

- PF-16/47-019-01.-Por la cantidad de \$554,335.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), relativos a la aplicación de recursos convenidos con SAMA 2016, en la obra denominada "Construcción de 410 ml de red de drenaje y tanque de biodigestor en la comunidad de Lo de Nava, Tepetongo", de la cual el ente auditado no presentó evidencia documental que compruebe la aprobación de la propuesta y programación a ejecutar en su modalidad y conceptos, así como de la entrega y recepción de cada uno de los beneficiarios con la obra. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Federal; 164 y 166 de su Reglamento; 62, 74, 75, 78, 99, 102, 182, 183 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal, Dora Aidee González Salazar, Síndica Municipal, Efraín Rodríguez Duran, Director de Desarrollo Económico y Social y Carlos Flores Gutiérrez, Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, y como Responsables Directos los dos últimos.

- OP-16/47-001-01.- Por la cantidad de \$29,878.15 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.), relativos a conceptos pagados y no ejecutados de la obra denominada "Construcción de Concreto Hidráulico en calle Elodia de la Cabecera Municipal", aprobada dentro del Programa Municipal de Obras. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 148 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII; 90 y 101, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XXVI y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal y Carlos Flores Gutiérrez, Director de Obras Públicas, durante el periodo del 01



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo, además de Federico Salazar Noyola, Contratista, como Responsable Solidario.

- OP-16/47-003-01.- Por la cantidad de \$383,396.53 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.), por no cumplir con el contrato de la obra “Construcción de Concreto Hidráulico en calle principal de San Tadeo” aprobada mediante Programa Municipal de Obras. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87,88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII; 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XXVI y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Sinfioriano Armenta García, Presidente Municipal y Carlos Flores Gutiérrez, Director de Obras Públicas, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Responsable Directo el segundo y Jesús Manuel Armenta Ramírez, Contratista, como Responsable Solidario.
- OP-16/47-008-01.- Por la cantidad de \$22,954.96 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), relativos al incumplimiento del contrato de la obra “Construcción de concreto hidráulico, El Salitral”, realizada con Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los



Municipios, FONDO IV, al no cumplir el pavimento, con las especificaciones generales de construcción del concreto hidráulico, particularmente con el espesor contratado y pagado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII; 90 y 101, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 62, 74, III y XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal y Efraín Rodríguez Duran, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Responsable Directo el segundo y Jesús Manuel Armenta Ramírez, Contratista, como Responsable Solidario.

- OP-16/47-010-01.- Por la cantidad de \$256,099.41 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), derivados del incumplimiento del contrato de la obra "Construcción de concreto hidráulico, La Estancia de los Berumen.", aprobada mediante Programa Municipal de Obras. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos, 108, 109 fracción II, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV



y XVI, 87,88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII; Artículos 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 62, 74 fracciones III, XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal y Efraín Rodríguez Duran, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo; además de Jesús Manuel Armenta Ramírez, Contratista, como Responsable Solidario.

- OP-16/47-012-01.- Por la cantidad de \$25,277.66 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.), relativos al incumplimiento del contrato en la obra “Construcción de concreto hidráulico, en calle Progreso, Tepetongo”, se aprobó mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F., FONDO IV, al no cumplir el pavimento con las especificaciones generales de construcción del concreto hidráulico. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII; 90 y 101, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 62, 74 fracciones III y XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC.



Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal y Efraín Rodríguez Duran, quien se desempeñó como Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y como Responsable Directo el segundo, además de Federico Salazar Noyola, Contratista, como Responsable Solidario.

- OP-16/47-014-01.- Por la cantidad de \$44,639.92 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), relativos al incumplimiento del contrato en la obra “Construcción de concreto hidráulico, El Salitre”, aprobado mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F., FONDO IV, al no cumplir el pavimento con las especificaciones generales de construcción del concreto hidráulico. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 108, 109, fracción II, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87,88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII; 90 y 101, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 62, 74 fracciones III y XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Sinforiano Armenta García, Presidente Municipal y Efraín Rodríguez Duran, Director de Desarrollo Económico y Social, quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Responsable



Directo el segundo y Jesús Manuel Armenta Ramírez,
Contratista, como Responsable Solidario.

H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016:

- PF-16/47-012-01.- Por la cantidad de \$28,397.11 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.), relativos a erogaciones realizados con recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Fondo IV, del ejercicio 2016, aplicados en la acción denominada “Seguridad Pública- Adquisición de Combustible”, omitiendo presentar el ente auditado evidencia documental que compruebe y justifique que el combustible adquirido se utilizó en vehículos oficiales y actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74, 75, 78 , 93, 96, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio; 80, 82, 84, 103, 208, 209, 211 y 250 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, vigente a partir del 4 de diciembre de 2016; a los CC. Filiberto Venegas Nava, Presidente Municipal, Ana Mireya Zúñiga Gutiérrez, Síndica Municipal y Nancy Nereida Martínez Quiñones, Tesorera Municipal, funcionarios municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la modalidad de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Responsables Subsidiarios los dos primeros y como Responsable Directa la tercera mencionada.

- OP-16/47-016-01.- Por la Cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), relativos al incumplimiento del contrato de la "Construcción de concreto hidráulico, El Salitrillo". aprobada mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo IV. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87,88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII; 90 y 101 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y XXVI y 99 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Filiberto Venegas Nava, Presidente Municipal, Julián Ávila Rodríguez, Director de Desarrollo Económico, quienes se desempeñaron como funcionarios municipales durante el periodo del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo mencionado, además de Jesús Manuel Armenta Ramírez, Contratista, como Responsable Solidario.

5. La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones a promover **HACER DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, LOS HECHOS QUE PUE DAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO A LA**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DISPOSICIÓN NORMATIVA con relación a la siguiente acción:

- AF-16/47-006-01.- Relativo a la expedición de varios cheques durante el ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de \$109,051.85, a favor del C. José Luis Rosales Torres, Presidente del Comité del Partido Revolucionario Institucional, por concepto de “de prerrogativas del PRI”, de conformidad con el siguiente recuadro:

APORTACIONES AL PRI					
Poliza	Fecha	Beneficiario	Cheque / Folio	Concepto	Cargos
C00067	12/02/2016	JOSE LUIS ROSALES TORRES	3586	SC (APORTACION AL PARTIDO PRI CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2015)	\$11,572.00
C00218	15/04/2016	JOSE LUIS ROSALES TORRES	3677	S/C (APORTACION DEL PRI CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2016 Y FEBRERO 2016)	\$22,637.85
C00373	07/06/2016	JOSE LUIS ROSALES TORRES	3765	S/C (APORTACION PARTIDISTA CORRESPONDIENTE DE MARZO Y ABRIL 2016)	\$23,008.00
C00408	27/06/2016	JOSE LUIS ROSALES TORRES	3784	S/C (APORTACION AL PARTIDO PRI CORRESPONDIENTE A MAYO)	\$11,436.00
C00662	01/09/2016	JOSE LUIS ROSALES TORRES	3907	S/C (APORTACION AL PRI DE JUNIO JULIO Y AGOSTO)	\$34,680.00
C00702	07/09/2016	JOSE LUIS ROSALES TORRES	3925	S/C (APORTACION AL PRI DEL 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE)	\$5,718.00
TOTAL					\$109,051.85

De lo anterior el ente auditado omitió presentar los comprobantes correspondientes que permitan justificar adecuadamente los gastos efectuados a favor del PRI, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 47, 54, 122 y 123 del Reglamento de Fiscalización Aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del Municipio de Tepetongo, Zacatecas.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Tepetongo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES** y las acciones de **INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un importe total de \$4'917,757.43 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.), de los cuales \$4'489,360.32 corresponden a la Administración Municipal, por el periodo del 01 de enero al 15 septiembre del 2016, y la cantidad de \$428,397.11, a la Administración del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN NORMATIVA**, comunicando a las autoridades del Instituto Electoral del Estado el aspecto observado al municipio de Tepetongo, Zacatecas, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

SÉPTIMO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ



SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. MARTHA MONTALVO DE LA FUENTE

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA